

I MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N° 1139
SECCION PRIMERA
LA CISTERNA,

01 ABR. 2010

LA ALCALDI DE LA CISTERNA, HOY DECRETO LO SIGUIENTE
VISTOS:

- 1.- El Acuerdo N° 32 de fecha 16.03.2010 del Concejo Municipal;
- 2.- Los informes presentados por las Direcciones de Asesoría Jurídica y Desarrollo Comunitario;
- 3.- Lo resuelto por el alcalde sobre la materia y;

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO

1.- **ENTREGASE** en calidad de Comodato por un período de 10 años, un retazo de inmueble ubicado en calle Ciencias casi esquina de Pedro Aguirre Cerda, a la organización denominada "Proaya La Cisterna", P. J. N° 1108, representada por doña Vanesa Vargas Vera, C.I. N° 15.510.493-7.

2.- Dejase constancia que todas las construcciones y modificaciones que se efectúen dentro del predio deberán contar con el permiso y visto bueno de la Dirección de Obras Municipales.

3.- La Dirección de Asesoría Jurídica procederá a confeccionar el Contrato de Comodato correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y HECHO ARCHIVESE.



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL



SANTIAGO REBOLLEDO PIZARRO
ALCALDE

SRP/POF/tcb.